



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31472 IDOCIN (Navarra)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI DE
FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2013**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Javier Eslava Armendáriz

Concejales:

D. Joaquín María Monreal Lecumberri
D. Santiago Rodríguez Carbajal

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Carlos María Esparza García
D. José Javier Urdaci Uceda

Secretario:

D.ª Begoña Olascoaga Echarri

En Idocin a **09 de OCTUBRE de 2013**, siendo las diecinueve horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti en la Casa Consistorial, en sesión **ORDINARIA** bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento D. Jorge Miguel Reta Pascal.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Asisten como invitados los representantes de los Concejales: Abízano (Luis Martínez Polo), Idocin (Pedro Jiménez Jiménez), Izco (Miguel Angel Bustince Ibañez) y Salinas (Juan Mª Lecumberri Vera).

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Acta de la sesión anterior de fecha 13 de agosto de 2013.-

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 13 de agosto de 2013, que ha sido entregada con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión.-

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, la nº 43 a la nº 44, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 43/2013, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se otorga licencia de obras a D/ÑA. LETICIA OLLETA ESPARZA, para obras de REHABILITACION DE CUBIERTA en Ibargoiti.

RESOLUCIÓN Nº 44/2013 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2013, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE IBARGOITI por la que se modifican las personas con capacidad de disposición de las cuentas municipales y banca electrónica.

3.-Adjudicación vecinal directa de la Parcela 155 de Sengáriz.

Se da cuenta de la adjudicación vecinal directa de la Parcela comunal P. 55-A del Polígono 10 de Sengáriz, con una superficie de 2, 40 Has y 26, 72 robadas, que ha sido adjudicada al vecino LUIS IGNACIO DOMEÑO BULDAIN al precio de 320,64 euros.

4.- Aprobación del Pliego de Subasta para la adjudicación de la Parcela 178 de Sengáriz.

Se acuerda por unanimidad:

1º.-Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas para la adjudicación en subasta de la Parcela Comunal en Sengáriz por tiempo de ocho años, a finalizar el día 9 de Octubre de 2021., que se transcribe a continuación:

PLIEGO DE CONDICIONES APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, EN SESION DE 9 DE OCTUBRE DE 2013, PARA LA ADJUDICACION EN SUBASTA DE PARCELA COMUNAL EN SENGARIZ POR TIEMPO DE OCHO AÑOS, PARA FINALIZAR EL 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

PRIMERA.- Es objeto de la presente subasta, el arriendo de la parcela comunal del Ayuntamiento de Ibargoiti, destinadas a cultivo agrario, ubicadas en el término de Sengáriz, en un solo lote, con la siguiente descripción:

- Polígono 10; Parcela 178 en paraje de Campo de la Peña, con una superficie de 24,31 robadas.

SEGUNDA.- El tiempo para el que se subastan la parcela es de ocho años, hasta el 9 de Octubre del año 2021.

TERCERA.- La subasta será por el procedimiento de Pliego Cerrado, cuyas proposiciones ajustadas al modelo que se publique en el anuncio, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, acompañadas del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, de 30 euros por cada lote que se solicite, hasta las doce horas del día anterior a la apertura de Pliegos, cuyas fechas se harán constar en el anuncio. Dicha fianza se retendrá a los adjudicatarios definitivos durante el tiempo del arriendo y se devolverá a quienes no resulten adjudicatarios.

CUARTA.- El precio base de licitación de la subasta, será el de 17 euros por robada. El precio del arriendo se incrementará a partir del segundo año, con el incremento de los precios al consumo del año anterior.

QUINTA.- El importe del arriendo de cada año se cobrará juntamente con los recibos de las Contribuciones y los interesados deberán domiciliar los pagos en un Banco o Caja de Ahorros.

SEXTA.- La apertura de los Pliegos tendrá lugar en la Sala de sesiones, el día y hora que se señale en el anuncio.

SEPTIMA.- La subasta estará sujeta a mejora de sexteo, en el plazo de los seis días naturales siguientes a la fecha de adjudicación provisional. Será definitiva la adjudicación una vez transcurrido el plazo de sexteo, sin que se produzca mejora.

2º.- Publicar el presente Pliego de subasta en el Tablón de anuncios municipal.

5.- Aprobación definitiva de la modificación pormenorizada del Plan Municipal de Ibargoiti promovida por D. Jesús Esparza Valencia.

Habiendo transcurrido el período de información pública de un mes desde su publicación en el BON sin que se hayan presentado alegaciones, procede acordar la aprobación definitiva de la modificación pormenorizada del Plan General de Ibargoiti en cuanto a su Artículo 65, promovida por D. Jesús Esparza Valencia.

El anuncio de aprobación inicial se acordó en la sesión del Pleno de 3 de junio de 2013 y fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 144 de 259 de Julio de 2013.

En su virtud, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente modificación pormenorizada del Plan General de Ibargoiti en cuanto a su Artículo 65, promovida por D. Jesús Esparza Valencia.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la Entidad local, reproduciendo el texto íntegro del Artículo 65 modificado.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31472 IDOCIN (Navarra)

MODIFICACION ARTÍCULO 65- APARTADO C)

Así el cuadro del apartado C quedaría de la siguiente manera:

C.- CUADRO DE CONDICIONES DE SUPERFICIES (ART.65 MODIFICADO)

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	PARCELA MINIMA	EDIFICACIÓN MÁXIMA	OCUPACIÓN MÁXIMA.
ALMACENES AGRÍCOLAS. BORDAS	1.500 M2.	SIN LIMITACIÓN (a justificar)(1)	30% (1)
GANADERÍA Y GRANJAS	6.000 M2.	1.500 m2 Aves y/ o porcino 4.000 m2 resto	30%
CONST. APOYO HORTICULTURA	prohibido		
VIVEROS	1.500 m2	300 m2	
INVERNADEROS DESMONTABLES	300 m2		50%

(1) Se mantiene la limitación de superficie máxima de ocupación por la edificación, aunque la superficie edificable no se limite.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio junto con la copia diligenciada del Plan Municipal modificado, así como de los informes técnicos obrantes en el expediente; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74-3º de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

6.- Aprobación inicial de los Presupuestos 2014.

El Sr. Alcalde da cuenta detallada de las partidas de ingresos y gastos que conforman el Presupuesto General del ejercicio 2014.

Tras un breve debate, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Ibarroiti del año 2014.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

7.- Subvención a los Jubilados.

Se acuerda por unanimidad conceder al Club de Jubilados de Ibargoiti una subvención en cuantía de 1.800 euros.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde informa que próximamente va a elaborarse por los servicios técnicos municipales el Pliego de los Caminos de Zabalza, que se presentará para su aprobación en la siguiente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las VEINTE horas, del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. José Javier Eslava Armendáriz	Fdo. Santiago Rodríguez Carbajal
Fdo Joaquín María Monreal Lecumberri	